

**RESOLUCIÓN N° 260 / 2016.**  
**REF: ROLES 6118 – 11 y 12.**  
**APRUEBA PLANO DE RECTIFICACIÓN DE DESLINDES**  
**LOTES 101 y 102, MANZANA LM.11, LOMAS DE**  
**MONTEMAR, DÉCIMA ETAPA.**

**VISTOS:**

1. La solicitud de fecha 11.02.2016, suscrita por doña Carola Molina Oyarzún y don Mauricio Ortiz Arriaza por Conjunta Inmobiliaria e Inversiones Ltda, y don Rubén Oyarzo Mancilla, que solicitan a esta Dirección de Obras Municipales que se otorgue aprobación al plano que rectifica la medida de los deslindes poniente de los lotes 101 y 102, de la Manzana LM.11, del loteo Lomas de Montemar Décima Etapa, Concón, roles de avalúo N°6118-11 y N°6118-12 respectivamente.
2. La Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo y Urbanización N°129 de fecha 04.09.2012.
3. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Loteo y Obras de Urbanización N°91 de fecha 10.05.2013.
4. La CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. La CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

1. **APROBAR**, el plano «RECTIFICACIÓN DE DESLINDES», de fecha JUNIO 2016, patrocinado por los profesionales arquitectos, doña Carola Molina Oyarzún y don Mauricio Ortiz Arriaza, y suscrito por los propietarios, mediante el cual se rectifica la medida de los deslindes poniente de los lotes 101 y 102, de la manzana LM.11, del loteo Lomas de Montemar Décima Etapa, roles de avalúo N°6118-11 y N°6118-12 de esta Comuna, ubicados en Avenida Montemar N°845 y N°855, Concón, propiedad de don Rubén Oyarzo Mansilla y Conjunta Inmobiliaria e Inversiones Ltda respectivamente.
2. **ESTABLECER**, que la situación rectificada de los lotes 101 y 102, de la manzana LM.11, del loteo Lomas de Montemar Décima Etapa, roles de avalúo N°6118-11 y N°6118-12 de esta Comuna, es la siguiente:

**LOTE 101**

Dirección : Avenida Montemar N°845.  
Superficie : 472,00 (m<sup>2</sup>)  
Deslinde Norte : 28,30 (m).  
Deslinde Sur : 28,20 (m).  
Deslinde Oriente : 20,20 (m).  
Deslinde Poniente : 13,20 (m).

**LOTE 102**

Dirección : Avenida Montemar N°855.  
Superficie : 447,10 (m<sup>2</sup>)  
Deslinde Norte : 27,50 (m).  
Deslinde Sur : 28,30 (m).  
Deslinde Oriente : 17,60 (m).  
Deslinde Poniente : 14,20 (m).

3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Concón del plano «RECTIFICACIÓN DE DESLINDES», de fecha JUNIO 2016, suscrito por los profesionales arquitectos, doña Carola Molina Oyarzún y don Mauricio Ortiz Arriaza, mediante el cual se rectifica la medida de los deslindes poniente de los lotes 101 y 102, de la manzana LM.11, del loteo Lomas de Montemar Décima Etapa, roles de avalúo N°6118-11 y N°6118-12 de esta Comuna, ubicados en Avenida Montemar N°845 y N°855, Concón, propiedad de don Rubén Oyarzo Mansilla y Conjunta Inmobiliaria e Inversiones Ltda respectivamente.

4. **DEJAR**, constancia que los derechos municipales señalados en la CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014 y CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, ambas de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, han sido pagados mediante Orden de Ingresos Municipales N°1561 de fecha 22.07.2016.
5. **COMUNICAR**, la presente Resolución al interesado y al Conservador de Bienes Raíces de Concón.

**CONCÓN, Julio 22 de 2016.**



**AIRR/airr.**

- Interesado (2).
- Expediente Técnico.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-aprueba rectificación – lotes 101 y 102 LM.11 Lomas - ING. DOM N°201600223 y N°201600908).